

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

628

Nº INF. TECNICO

LCIVICO

TRAMITADA

855

02/10/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.542012102-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015073296

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \_\*\*\*\*\*\*\*\*\*\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-585/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE-Subdepto de Tramportes Especiales

02/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 628 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 855 valgunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. la cantidad de 0,82 J.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012



## INFORME TÉCNICO OBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
855	12796	07/08/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 542012102-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015073296

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA	STATES THE THE THEORY ASSUMES AS A PARTICULAR PROPERTY OF THE THEORY OF THE THEORY ASSUMED THE THEORY ASSUMED			Management of Consession Systems of Property of Property State Street, St. Property St. Street, St. Property St. Str. Str. Str. Str. Str. Str. Str.	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES CHARLES JUA	REZ E.I.R.L.				
RUT EMPRESA	76187144-7	No	1260	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
REGIÓN	IV REGIÓN	FON	51-24799	95		
COMUNA	COQUIMBO	CiU	DAD			
DOMICILIO	AV. EL MOLINO	EMA	VIL@ chj@char	lesjuarez.cl		
INFORMACIÓN	DE LA CARGA					
DESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA GROVE RT 700					
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 43	Tara ▶ 19	PBT •	62		
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO					
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ I\	/ REGIÓN			
COMUNAS	Origen ► COQUIMBO	Destino ▶ A	NDACOLLO			
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	. Destino ▶ N	IINERA TECK	ANDACOLLO		
RUTA A RECORRER	43-D51					
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox Viaje 1	5/08/2012			
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DE	L VEHICULO				
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.3	Total •	3.3		
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8	Total .	4.5		
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 9	Total .	20.5		
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE	OPERATION OF THE MENT WHEN THE PROPERTY OF THE		BANK TO STATE OF THE BOOK OF THE BOOK OF	
PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRe	emolgue ▶ JH-6421	Remolque >			
CONFIGURACIÓ	N DE EJES		MAZONIA O O O PROPINSKI SI			
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.2	9				
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D	) (D) (D)				
PESOS X EJES	6 24	32		[		
N° DE RUEDAS	2 8	12	[]			
DISTANCIAS ENTRE EJE	S 0 1.3	1.5				
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCI	AS Y/O RESTRICCIONES	QUE MAS AB	AJO SE INDIC	AN:	
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estrictar impedida su circulación, d alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO Di observaciones. RESPONS ocasionar, liberando a la	comunicada a Carabineros de Chil Pesaje Fijas y Móviles del recorridmente la normativa de tránsito vige: ebido a las dimensiones autorizac MÁXIMA: La establecida en E CIRCULACIÓN: Exclusivament (ABILIDAD: El solicitante asume Dirección de Vialidad del perjuicida pasar por puentes con limitaci-	o autorizado y entregar conte y aquellas condiciones las, deberá solicitar el ap- la legislación Vigente e con luz natural. Auto la total responsabilidad o que de ello resultare. S	ipia de esta Au que se estable oyo a Carabin o aquella qu rización excep por los daños sobre puentes	torización en ca ezcan en esta a eros de Chile, e se determir cional en hora que el transpo pasar a 6 kn	ida control, Cli intorización. E para el uso di ne expresame irio nocturno orte que se ai	RCULACIÓN: n caso de ver e caminos de ente en esta se indica en utoriza pueda
OBSERVACIONES > D	DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDIC	ADAS EN INFORME TECN	ICO			
	A	UTORIZACIÓN VALIDA				
FECHA DESDE >	02/10/2012 FEC	HAHASTA + 03/10	0/2012			
DEPARTAMI	ENTO DE PUENTES			RANGSCO INSPECTOR MALIDAD REC	FISCAL DE FONTOE CO	GUENIVA PESAJE DOGRAJE

Finna Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje